

# NUEVA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO -PRIMEROS RESULTADOS-

Lic. Alejandro Gallego - Comité Ejecutivo

CONSEJO FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL

## **EJES DE LA PRESENTACIÓN**

1. NUEVO MARCO LEGAL

2. PRIMEROS RESULTADOS

3. EXPECTATIVAS

## 1. NUEVO MARCO LEGAL



# RESPONSABILIDAD FISCAL Y BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO

✓ Compromiso institucional

✓ Reglas de Segunda Generación

✓ Lineamientos consensuados

## EN LA BÚSQUEDA DE LINEAMIENTOS PARA UN NUEVO RÉGIMEN

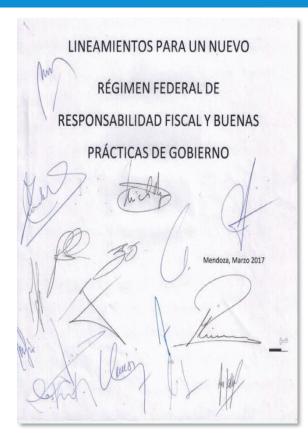
Responsabilidad como Principio

Estabilidad como Valor

 Buenas Prácticas como Política de Estado

## RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

FISCAL



#### ✓ Reorganización del sistema de información fiscal

Mayor frecuencia en la difusión de la información relevada por el CFRF, agilización en el proceso de elaboración y validación de la información.

#### ✓ Reglas simples y directas

Esquema de reglas transparentes y mecanismos de incentivos para las jurisdicciones que alcancen las metas de reducción del déficit y convergencia al equilibrio presupuestario.

#### ✓ Reglas de fin del mandato

Se restringe durante los últimos 6 meses de gestión el aumento del gasto corriente, con excepción del generado en políticas que transcienden la gestión.

#### ✓ Fondos anticíclicos

Se utilizarán en situaciones excepcionales o de emergencia, a fin de contribuir al cumplimiento de las reglas fiscales. Tienen en cuenta las características económicas de cada jurisdicción y sus economías regionales.

### LEY N° 27.428

- Hito histórico
- Consensos que han permitido un salto cualitativo en la calidad de la gestión.
- Transparencia en la información
- Anticipación de desvíos y ampliación del universo informado
  - ✓ HOMOGENEIDAD Y COMPARABILIDAD DE LA INFORMACIÓN
  - ✓ OPORTUNIDAD
- Reglas de seguimiento del gasto, deuda y ocupación

## REGLAS CUANTITATIVAS (NUMÉRICAS)

## GASTO CORRIENTE



El gasto corriente primario no debe superar el incremento del IPC promedio del periodo, tanto para el momento de presupuesto como de la ejecución.

#### **GASTO TOTAL**



El gasto primario total no debe superar el incremento del IPCdel periodo, en los casos en que no cumplan con el ratio de endeudamiento y/o presenten un resultado corriente primario deficitario.

#### **DEUDA**



La relación de los servicios de la Deuda respecto a los recursos corrientes, no debe superar el 15%.

**OCUPACIÓN** 



La relación de los cargos ocupados respecto a la población al cierre de 2017 se debe mantener constante.

### CAMBIO DE LAS REGLAS FISCALES DEL RÉGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Regla	Ley 25917	Ley 27428	
Gasto Corriente	▲ gasto corriente primario < ▲del PBI	▲ gasto corriente primario < ▲ del IPC	
Gasto Total *	no aplica	▲ gasto primario < ▲ del IPC	
Resultado	equilibrio financiero	no aplica	
Servicios de la Deuda	Servicios de la Deuda / Recursos Corrientes Netos de Copart.Municipal < 15%		
Cargos Ocupados	no aplica	No incrementar los cargos ocupados por habitante tomados a 12/2017 (línea de	

## 2. PRIMEROS RESULTADOS



## **METODOLOGÍA 2018**



#### **Particularidades**

- •Cambio del eje del circuito de la información fiscal : el Consejo informa a los organismos nacionales correspondientes
- Más transparencia en el manejo de la información, consenso en las definiciones adoptadas
- Mayor difusión de datos fiscales
- Mayor oportunidad, reducción de plazos para la presentación de la información
- Monitoreo mensual
- Validación automática
- Proyecciones

## IMPACTO EN EL GASTO CORRIENTE

Gasto Corriente Primario (Neto de Coparticipación a Municipios) / Gasto Total

Periodo	2016	2018
promedio 21 provincias	75,6%	73,5%

La relación del Gasto Corriente sobre el Gasto Total ha mostrado una mejora entre el 2018 (primer año de aplicación de la Ley N° 27.428) y el 2016 (último de la Ley N° 25.917).

## OTRA MIRADA DEL AHORRO CORRIENTE

#### **Ahorro Corriente / Ingresos Corrientes**

Periodo	2016	2018
promedio 21 provincias	1,0%	9,3%

En 2018, sólo 2 jurisdicciones tuvieron ahorro negativo, mientras que en el 2016 más de la mitad de las jurisdicciones (13) tuvieron déficit corriente.

### **RESULTADO PRIMARIO**

#### **Resultado Primario / Ingresos Totales**

Periodo	2016	2018
promedio 21 provincias	-4,2%	3,0%

- Cambio significativo entre el 2016 (déficit primario) y el 2018 (superávit primario).
- En 2018, sólo 5 jurisdicciones tuvieron resultado primario negativo, mientras que en el 2016 más de la mitad de las jurisdicciones (12) tuvieron déficit primario.

## INCIDENCIA EN LOS SERVICIOS DE LA DEUDA

#### Servicios de la Deuda / Recursos Corrientes

(Netos de la Coparticipación a Municipios)

Periodo	2016	2018
promedio 21 provincias	4,2%	6,9%

A pesar del impacto de la devaluación sobre los servicios de la deuda durante el año 2018, este ratio ha tenido un incremento del 65% respecto al 2016, por debajo de la variación total del tipo de cambio entre ambos años.

### **GASTO CORRIENTE PRIMARIO**

Jurisdicciones	2016	2018
Buenos Aires	77,5%	78,3%
Catamarca	69,2%	67,6%
Chaco	77,5%	76,7%
Chubut	79,9%	79,1%
Córdoba	77,7%	68,7%
Corrientes	79,1%	75,9%
Entre Ríos	81,7%	81,7%
Formosa	73,3%	73,8%
Jujuy	76,7%	70,5%
La Rioja	69,1%	75,7%
Mendoza	72,1%	65,1%
Misiones	78,1%	75,0%
Neuquén	78,3%	76,4%
Río Negro	79,4%	73,1%
Salta	78,8%	77,4%
San Juan	64,9%	61,2%
Santa Cruz	85,7%	80,1%
Santa Fe	80,5%	76,5%
Santiago del Estero	56,0%	57,5%
Tierra del Fuego	78,0%	69,0%
Tucumán	74,9%	85,0%
promedio 21 provincias	75,6%	73,5%

### **AHORRO CORRIENTE**

Jurisdicciones	2016	2018
Buenos Aires	-3,5%	1,7%
Catamarca	6,9%	17,1%
Chaco	-6,2%	1,3%
Chubut	-5,0%	9,9%
Córdoba	9,4%	9,9%
Corrientes	7,9%	6,0%
Entre Ríos	-7,5%	2,4%
Formosa	11,9%	15,8%
Jujuy	-11,5%	-1,5%
La Rioja	-0,4%	1,4%
Mendoza	-1,2%	9,2%
Misiones	-2,5%	13,9%
Neuquén	-3,0%	7,9%
Río Negro	-9,7%	4,3%
Salta	-6,4%	9,3%
San Juan	28,6%	26,7%
Santa Cruz	-21,2%	-0,3%
Santa Fe	7,4%	12,9%
Santiago del Estero	30,8%	35,6%
Tierra del Fuego	-5,4%	5,2%
Tucumán	1,1%	6,0%
promedio 21 provincias	1,0%	9,3%

### **RESULTADO PRIMARIO**

Jurisdicciones	2016	2018
Buenos Aires	-4,4%	2,6%
Catamarca	0,1%	10,9%
Chaco	-10,8%	0,2%
Chubut	-15,3%	10,8%
Córdoba	4,4%	-6,5%
Corrientes	1,6%	-2,6%
Entre Ríos	-8,1%	2,5%
Formosa	0,6%	1,2%
Jujuy	-19,5%	-8,1%
La Rioja	3,2%	2,8%
Mendoza	1,8%	5,9%
Misiones	-12,5%	-0,9%
Neuquén	-5,1%	5,5%
Río Negro	-11,6%	6,5%
Salta	-5,0%	8,7%
San Juan	11,4%	3,4%
Santa Cruz	-20,2%	-0,6%
Santa Fe	0,1%	1,7%
Santiago del Estero	10,8%	12,1%
Tierra del Fuego	-7,5%	1,7%
Tucumán	-3,4%	5,8%
promedio 21 provincias	-4,2%	3,0%

### SERVICIOS DE LA DEUDA

Jurisdicción Parámetro máximo: 15%	2016	2018
Buenos Aires	9,3%	13,5%
Catamarca	1,4%	2,1%
Chaco	4,8%	6,3%
Chubut	11,5%	17,3%
Córdoba	3,7%	3,7%
Corrientes	0,4%	2,6%
Entre Ríos	10,3%	7,3%
Formosa	0,5%	1,2%
Jujuy	1,0%	11,1%
La Rioja	1,8%	5,5%
Mendoza	13,0%	13,4%
Misiones	0,3%	1,7%
Neuquén	11,2%	13,5%
Río Negro	5,4%	16,5%
Salta	5,5%	5,8%
San Juan	1,6%	3,5%
Santa Cruz	1,7%	8,7%
Santa Fe	2,1%	1,0%
Santiago del Estero	0,9%	1,5%
Tierra del Fuego	0,7%	7,7%
Tucumán	1,1%	2,2%
promedio 21 provincias	4,2%	6,9%

## 3. EXPECTATIVAS



## ¿QUÉ SE ESPERA HACIA ADELANTE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS?

- ✓ Evitar poner en riesgo la sostenibilidad fiscal y la solvencia fiscal inter temporal.
- Mayor grado de Transparencia en la gestión de gobierno.
- Eficiencia en la administración de recursos y no aumentar la presión tributaria.
- ✓ Trasmisión responsable y fiscalmente ordenada de la gestión de Gobierno.
- ✓ A la luz de la experiencia adquirida y el involucramiento de todas las partes, queda ir perfeccionando el conjunto de reglas que mantengan la sostenibilidad de las cuentas fiscales.

### Muchas gracias.

www.responsabilidadfiscal.gob.ar



Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 933 (CABA) Tel: (011) 4326-0198 / 0321 / 1452